



## PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

SSC320\_2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES (1000 PLAZAS)

SSC089\_2 ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO (1000 PLAZAS)

SEA028\_2 SERVICIOS PARA EL CONTROL DE PLAGAS (350 PLAZAS)

SEA251\_3 GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS (150 PLAZAS)



## FASE PREVIA



### INSCRIPCIÓN

- ❑ **PLAZO:** De 9 al 29 de julio de 2020
- ❑ **DOCUMENTACIÓN:**
  - Solicitud de inscripción (Anexo II).
  - DNI/NIE.
  - Curriculum vitae europeo (Anexo III).
  - Documentación acreditativa de la experiencia laboral y/o formación no formal.
- ❑ **FORMAS DE PRESENTACIÓN:**

Preferentemente presentación electrónica.

<http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>

Otras formas (artículo 16.4 Ley 39/2015):

  - En los registros electrónicos de las Administraciones Públicas.
  - En las oficinas de asistencia en materia de registros (OAMRs).
  - En las oficinas de correos. En este caso tienes que entregar el sobre abierto para que sellen tu escrito son la fecha de entrega y te faciliten copia del mismo.
  - En las representaciones diplomáticas y oficinas consulares de España, si te encuentras en el extranjero.
  - En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.



### ADMISIÓN

- ❑ **LISTADOS PROVISIONALES** DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (en cada cualificación profesional convocada).
- ❑ **PRESENTACIÓN DE ALEGACIONES:** 7 DÍAS HÁBILES, a partir del día siguiente a la publicación de los listados provisionales.
- ❑ **LISTADOS DEFINITIVOS** DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS (en cada cualificación profesional convocada).

LOS LISTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS SE PUBLICAN EN LA PÁGINA WEB DE LA COMUNIDAD DE MADRID

<https://bit.ly/2ZT01ut>



### TASAS

- ❑ **QUIÉN:**

Las personas admitidas en los **listados definitivos** deben **ABONAR LAS TASAS DE ASESORAMIENTO Y DE EVALUACIÓN (por cada cualificación profesional)** o acreditar situación de exención y/o bonificación.
- ❑ **PLAZO:**

7 DÍAS HÁBILES desde el día siguiente a la publicación de los listados definitivos.
- ❑ **SUPUESTOS DE EXENCIÓN:**
  - Familias numerosas de categoría especial.
  - Víctimas del terrorismo legalmente reconocidas.
  - Desempleados inscritos en oficinas de empleo.
- ❑ **SUPUESTOS DE BONIFICACIÓN: 50%**
  - Familias numerosas de categoría general.